



ACTA DE REUNIÓN No. 014 – 2016

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: Marzo 18 de 2016

Hora: 09:00 a.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 013-2016

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité:

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador

Jaime Sarmiento Santander – Director Centro de Conciliación y Arbitraje

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar al Director General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios profesionales, con el objeto de la “Prestación de Servicios Profesionales de un abogado certificado como conciliador en derecho, para atender el trámite de solicitudes de conciliación que se presenten por parte de los usuarios en el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, citar a las partes a las audiencias de conciliación, actuar en calidad de conciliador y demás trámites y actuaciones necesarias de conformidad con la normatividad vigente para dicha función, así como también brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas a los derechos de petición que se presenten por parte de los usuarios de la DNDA”.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1. La Subdirección Administrativa informa que mediante documento radicado con el No. 2-2016-20667 del 11 de marzo de 2016, se envió Invitación a cotizar No. DNDA 013-2016 dirigida a **DIANA CAROLINA GAMBOA RODRIGUEZ**.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **DIANA CAROLINA GAMBOA RODRIGUEZ**, presentó oferta mediante el documento radicado con el No. 1-2016-20667 del 15 de marzo de 2016.

2.3. La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité

2.4. El Comité procede a verificar los documentos presentados por **DIANA CAROLINA GAMBOA RODRIGUEZ**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe del Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de fecha 10 de marzo de 2016, asimismo con la Invitación a cotizar



No. DNDA 013-2016, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.5. El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que la oferta se ajusta a esta disponibilidad.

2.6. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4416 de fecha 10 de marzo de 2016, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de \$15.400.000,00 para respaldar el contrato que se suscriba para ejecutar a partir de la firma del contrato y expedición del registro presupuestal.

2.7. La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en Derecho y actividades de orden jurídico, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.8. El Comité de Contratos verificó que el Director General expidió certificación de fecha 10 de marzo de 2016, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

2.9. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **DIANA CAROLINA GAMBOA RODRIGUEZ**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. Recomendaciones

El Comité de Contratos recomienda al Director General suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con DIANA CAROLINA GAMBOA RODRIGUEZ, por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000,00) incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto "Prestación de Servicios Profesionales de un abogado certificado como conciliador en derecho, para atender el trámite de solicitudes de conciliación que se presenten por parte de los usuarios en el Centro de Conciliación y Arbitraje "FERNANDO HINESTROSA" de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, citar a las partes a las audiencias de conciliación, actuar en calidad de conciliador y demás trámites y actuaciones necesarias de conformidad con la normatividad vigente para dicha función, así como también brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas a los derechos de petición que se presenten por parte de los usuarios de la DNDA..".

3.1. El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4416 del 10 de marzo de 2016, suscrito por la Subdirectora Administrativa, por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000,00)

3.2. El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:



- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **DIANA CAROLINA GAMBOA RODRIGUEZ** identificada con la C.C. No. 52.935.272 de Bogotá, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016 a las 9:50 a.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Andrés Varela Algarra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa
Delegado del nominador

Sandra L. Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

Jaime Antonio Sarmiento Santander
Jefe del Centro de Conciliación y Arbitraje